



## Orange indemnizará a un cliente con 4.700 euros por dar de baja una línea de teléfono sin su consentimiento

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en su reciente sentencia de 6 de mayo de 2021, ha condenado a Orange a reestablecer la línea de teléfono dada de baja a un cliente sin su autorización y a indemnizarle con 4.715,40 euros.

Además, la Magistrada-juez impone a la compañía naranja el pago de las costas procesales.

### Pretensiones de la actora

La representación procesal de la mercantil afectada presenta demanda de juicio verbal frente a Orange interesando que se condene a la compañía naranja a reestablecer a la actora la línea de teléfono dada de baja sin su consentimiento y le indemnice por la interrupción del servicio en la cantidad de 1.936,35 euros, sin perjuicio de ulterior recalcuro, con condena en costas a la demandada.

Orange (Foto: Tuexpertomovil)

De forma resumida, la actora señala en su demanda que contrató con Orange un servicio de telefonía fija, portando la línea desde Movistar y haciendo un cambio de titular desde su antigua empresa. Por este servicio la actora abona mensualmente la cantidad de 129,09 euros, siendo el servicio contratado el denominado “fijo multilínea”.

Anuncia la mercantil afectada que, cumpliendo fielmente con el pago convenido, en mayo de 2019 y **sin previo aviso**, se encontró con que la demandada había dado de baja la referida línea, **sin su consentimiento**.

Después ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |